



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 2-SEB-ICV-202408-00062546
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Código TRD: 4500	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4500.14 / 4500.14.2

### CIRCULAR No 00062546

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PARA: Rectores, directores rurales instituciones educativas oficiales  
ASUNTO: Aclaración circular 00061555  
FECHA: Agosto 29 de 2024

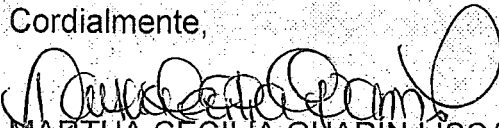
Respetados rectores y directores rurales de instituciones educativas oficiales de Bucaramanga, cordial saludo.



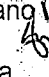
Nos permitimos dar alcance a la Circular 00061555 de agosto 28 de 2024, en lo pertinente con la concertación de la reposición del tiempo de los docentes que participaron en el cese de actividades del mes de junio, la cual quedará así:

En acuerdo con las directivas del SES, se definió que los docentes que participaron en el cese de actividades de los tres días de paro harán reposición del tiempo mediante una concertación de actividades con cada uno de los rectores(as) y directores(as) **por fuera de las instalaciones de la institución**, no presencial.

Las demás partes de la circular quedan incólumes.

Cordialmente,

  
MARTHA CECILIA GUARÍN LISCANO  
Secretaria de Educación

Proyectó: Lázaro Tobón Vallejo, Líder Inspección y Vigilancia   
Revisó: Diana Figueroa Carillo, Líder Talento Humano   
Revisó: Fredy Fabián Suárez Florez, Líder Jurídico   
Aprobó: Alix Cecilia Chinchilla Rueda, Subsecretaria